POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
NIT 900.634.185-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N.o. 93-2-10021-19

LUGAR Y FECHA:	Neiva. 29 JUL 2019
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel LIVIO GERMAN CASTILLO VILLARREAL
UNIDAD POLICIAL:	Polícia Metropolitana de Neiva
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98.384.753 de San Juan de Pasto
CARGO:	Comandante Polícia Metropolitana de Neiva
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Nº 0982 del 25 de febrero de 2019.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 00008 del 01 de enero de 2017 y Resolución No 00076 del 11 de enero de 2018
CONTRATISTA:	PC Y T TONER distribuciones.
NIT:	55173717-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	55.173.717 de Neiva (Huila)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL DE POLICÍA NO. 2"
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.350.000 M/CTE) IVA
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de Abril de 2019
FECHA INICIO:	16 de Abril de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	uno (01) meses.
VIGENCIA O DURACIÓN:	Será el plazo de ejecución y cuatro meses más
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de Mayo de 2019

FORMA DE PAGO:
La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el arto 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
93-2-10021-19	7419 del 09-04-2019	$ 5.350.000,00	19319 del 16-04-2019	$ 5.350.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: BO. 3038842
FECHA DE APROBACIÓN: 17-04-2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.070.000,00	16/04/2019	12/02/2020
CALIDAD DE LOS BIENES	2.675.000,00	16/04/2019	12/02/2020

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, los servicios objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N de fecha 13-05-2019	$5.350.000,00	FACTURA 4936 de fecha 13-05-2019	$5.350.000,00
VALOR TOTAL	**$5.350.000,00**	VALOR TOTAL	**$5.350.000,00**

5. BALANCES DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$5.350.000,00	**$5.350.000,00**	**$0**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
14-06-2019	148394619	$5.350.000,00	$285.483,00	$5.064.517,00
VALOR TOTAL		**$5.350.000,00**	**$285.483,00**	**$5.064.517,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 09-05-2019 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Subintendente YESFERSON CORREA OSPITIA
Responsable Logistico Región de Policía No 2 Sur Oriental

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO
55.173.717 de Neiva (Huila)

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-2-10021-19, de conformidad con los ocho (08) numerales anteriormente relaciones en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Neiva, a los 29 JUL 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel, **LIVIO GERMAN CASTILLO VILLARREAL**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO
Representante Legal PC & TONER DISTRIBUCIONES

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente, **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logistico Región de Policía No 2 Sur Oriental

Elaborado por SI. Yesferson Correa Ospitia
Responsable Logistico Reg
Revisado por: TE. Luis Ángel Rosas Ospina
Jefe Grupo Contratos de la MENEV
Revisado por: TE. Victor Andrés Murcia Rojas
Asesor Juridico MENEV
Revisado por: CT. John Fernando Zambrano Barajas
Jefe Administrativo de la MENEV

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34303.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co